



**VISTOS:**

- La invitación que realizó la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la charla informativa del "Fondo Concursable de Formación de Funcionarios municipales ley 20.742" a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITASE** a los funcionarios(as) municipales de Planta y Contrata que hayan postulado al primer llamado de la SUBDERE y aquellos que estén interesados en postular al segundo llamado, a participar en la **VIDEO LLAMADA** que se realizará sobre el "**Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales**", que dicta la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el día **Miércoles 29 de Julio** del presente, en la sala de Concejales ubicada en el subterráneo del Edificio Consistorial Sotomayor 415 en horario de **15:30 a 16:30 horas**.

Los temas a tratar son:

- Requisitos generales para postular
- ¿Cómo postular en línea al Fondo Concursable?
- Documentación obligatoria
- Consultas generales y específicas
- Plazos de postulación

Los Interesados deberán asistir directamente a la actividad y firmar la lista de asistencia que se entregará el día del evento.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/jry.-